



ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 02/10/2018

ASUNTO: MEMORIA RELATIVA AL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2018 adoptó, el acuerdo referente a la determinación de *“Las líneas fundamentales, objetivo, directrices y calendario de elaboración del presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2019”*

Al respecto de las **Líneas Fundamentales** se estableció que el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus entes dependientes para 2019 deberá sujetarse, en todo caso, a las siguientes líneas generales:

- Consecución de la estabilidad presupuestaria entendida como una situación de equilibrio o capacidad de financiación y cumplimiento de la regla de gasto, así como del resto de parámetros que miden la situación económica de las entidades locales.
- Sujeción del presupuesto a un techo de gasto compatible con los objetivos anteriores.
- Reducción progresiva del endeudamiento

El apartado Segundo del Acuerdo regula los **Objetivos Generales del Presupuesto**, contemplando que *“Teniendo en cuenta las líneas fundamentales descritas anteriormente, el Presupuesto 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife debe tener como objetivo fundamental mantener los niveles de calidad en la prestación de los servicios competencia de esta Corporación y el incremento de la dotación de capital público, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.*

En particular y teniendo en cuenta los efectos que aún perduran de la grave crisis económica sufrida, deberá hacerse un especial esfuerzo en materia de asistencia social apoyando a aquellos sectores sociales más perjudicados por la misma. Asimismo y en la medida de las posibilidades de este Ayuntamiento, constituye un objetivo del presupuesto aumentar los niveles de inversión con el fin de dinamizar la actividad económica de la ciudad y fomentar la creación de nuevas pymes y micropymes, con el objetivo último de contribuir a la creación de empleo”

Distinguiendo de acuerdo a la naturaleza del gasto, las **Directrices para la elaboración del Presupuesto** prevén lo siguiente:

1/9

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCg==			

- **Gastos de Personal (Capítulo I):** no sufrirá variación alguna salvo las que vengan determinadas por lo siguiente:

- ✓ Modificaciones retributivas que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 2019.
- ✓ Modificaciones de plantilla que se consideren imprescindibles.
- ✓ Compromisos asumidos, en su caso, en acuerdos sobre condiciones laborales con personal funcionario o laboral de la Corporación.

- **Adquisición de bienes y servicios de naturaleza corriente (Capítulo II):**

- ✓ Con carácter general, se dispondrá de un importe equivalente al consignado en el presupuesto inicial de 2018 con cargo a fondos propios del Ayuntamiento.
- ✓ La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior, podrá verse modificada en función de la financiación de gastos específicos.

- **Gastos de Capital (Inversiones Reales):**

- ✓ Con carácter general, se dispondrá del mismo importe que el consignado en los créditos iniciales de 2018.
- ✓ Dicho importe se podrá incrementar en función de la financiación externa para gastos específicos.


En relación con el plazo y documentación a aportar, el apartado IV dispone que con anterioridad al 17 de agosto se ha de aportar al Servicio de Gestión Presupuestaria:

Remisión al Servicio de Gestión Presupuestaria de las memorias del presupuestos de todos los Servicios así como carga de gastos corrientes y de capital ya comprometidos y nuevos gastos, acompañadas de la propuesta de nuevas inversiones.

La documentación a remitir ha de comprender necesariamente lo siguiente:

- Memoria justificativa suscrita por el Concejal responsable descriptiva de los objetivos propuestos y principales variaciones respecto del Presupuesto de 2018.
- Detalle del presupuesto de gastos, en formato Excel, en el máximo nivel de desglose presupuestario establecido, incluyendo la descripción completa y más detallada posible del mismo.
- Estimación de los ingresos que se prevean obtener derivados de subvenciones, convenios, transferencias, patrocinios, concesiones, etc. adjuntándose copia de los documentos que les den soporte al objeto de valorar la posibilidad de que los mismos sean incluidos en la previsión inicial de ingresos, así como el proyecto de gasto al que, en su caso, quede afectada dicha financiación.

El mismo apartado IV establece como fecha límite el 14 de septiembre para la remisión de la Memoria del Capítulo I, gastos de personal y el expediente de la Plantilla de Personal debidamente cumplimentado con los informes preceptivos del Servicio de Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCg==			

A la vista de lo anterior se formula la siguiente:

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:

1.- Análisis de las modificaciones de la Plantilla.

Las Directrices para la elaboración del Presupuesto contemplan como posible causa para el incremento del Capítulo I de este Ayuntamiento la introducción de modificaciones en la plantilla que se consideren imprescindibles.

Desde este Servicio de Recursos Humanos tras la celebración de las sesiones de la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife los días 25 y 28 de septiembre de 2018 se emite informe propuesta de aprobación de Plantilla para el ejercicio 2019, las modificaciones realizadas en la misma, tal y como obran en los antecedentes de hecho del informe, son consecuencia del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2018 en el que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: “MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ADAPTACIÓN A LA PLANTILLA 2018 Y OTRAS CUESTIONES”, del Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día de 22 de enero de 2018, acordó una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la que se adscriben todos los puestos de trabajo del extinto OAD al Servicio de Deportes, la readmisión de personal indefinido no fijo que se ha llevado a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz en ejecución de Sentencia, de jubilaciones que se han producido, y los reajustes que eran necesarios realizar como consecuencia de algunos errores que fueron detectados, proponiéndose lo siguiente:

PRIMERO.- Integrar la Plantilla del extinto Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en los siguientes extremos:

PERSONAL FUNCIONARIO


ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Escala	Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Administración General	Técnica	Técnico/a de Administración General	A/A1	2
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C/C2	3

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Escala	Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Grupo/ Subgrupo	Nº
Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios	Arquitecto/a Técnico/a	Arquitecto/a Técnico/a	A/A2	1

3/9

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==			

Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A/A2	1
Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios	Técnico/a de Deportes	Diplomado en Magisterio. Educación Física	A/A2	2


PERSONAL LABORAL

Grupo	Categoría	N ^a
Grupo I	Técnico/a de Administración General (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo I	Técnico Superior. Gestor/a Deportivo	1
Grupo I	Técnico Superior. Economista (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Arquitecto/a Técnico/a (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión de Personal (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión (A extinguir por funcionarización)	2
Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión de Imagen, Control de Calidad, Gestión Comercial y Publicitaria	1
Grupo IV	Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	3
Grupo V	Auxiliar Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	12
Grupo V	Conserje	19
Grupo V	Oficial/a de Segunda de Mantenimiento	9
Grupo V	Operario/a de Mantenimiento	8

SEGUNDO.- Modificar la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en los siguientes extremos:

❖ **CREACIÓN**, a la vista de los antecedentes de hecho expuestos, de las siguientes plazas:

4/9

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==			

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Escala	Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Administración General	Técnica	Técnico/a de Administración General	A/A1	1
Administración General	Administrativa	Administrativo/a	C/C1	3
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C/C2	8
Administración General	Subalterna	Subalterno/a	E	1


ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Escala	Subescala	Clase	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Administración Especial	Técnica	Técnicos Superiores	Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes	A1	2
Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios	Arquitecto/a Técnico/a	A/A2	4
Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios	Trabajador/a Social	A/A2	7

❖ **SUPRESIÓN**, a la vista de los antecedentes de hecho expuestos, de las siguientes plazas:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Escala	Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Administración General	Técnica	Técnico/a de Administración General (Opción Económica)	A/A1	1

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==			

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Escala	Subescala	Clase	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios	Técnico/a de Educación y Juventud	A/A2	1
Administración Especial	Técnica	Técnicos Medios	Técnico/a de Deportes	A/A2	1

TERCERO.- Modificar la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en los siguientes extremos:

❖ **CREACION** a la vista de los antecedentes de hecho expuestos, de las siguientes plazas:


GRUPO	Denominación	Nº
Grupo III	Oficiales de Vigilancia y Mantenimiento	1

❖ **SUPRESIÓN**, a la vista de los antecedentes de hecho expuestos, de las siguientes plazas:

GRUPO	Denominación	Nº
Grupo I	Técnico Superior. Gestor/a Deportivo	1
Oficiales de Primera	Conductor/a	1
Grupo V	Auxiliar Administrativo/a	1
Grupo V	Conserje	4
Grupo V	Oficial/a de Segunda	1
Grupo V	Operario/a Dispensario Canino	1

2.- Análisis de las retribuciones.

La comparación de las retribuciones presupuestadas en este ejercicio en relación con el pasado arroja los siguientes datos:

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==			

TIPO	2019			2018			Diferencia 2019-2018	Variación Porcentual 2019-2018
	SALARIO	CUOTA PATRONAL	TOTAL	SALARIO	CUOTA PATRONAL	TOTAL		
FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	17.072.443,27	4.803.147,59	21.875.590,86	15.872.014,84	4.495.486,77	20.367.501,61	1.508.089,25	7,40%
FUNCIONARIOS RESTO	25.233.565,19	6.731.371,65	31.964.936,84	23.807.580,35	6.355.778,26	30.163.358,61	1.801.578,23	5,97%
LABORALES	5.300.264,67	1.678.578,23	6.978.842,90	5.170.745,77	1.638.066,17	6.808.811,94	170.030,96	2,50%
CORPORATIVOS	911.836,94	231.689,40	1.143.526,34	876.428,28	232.642,92	1.109.071,20	34.455,14	3,11%
DIRECTIVOS	901.602,33	164.661,72	1.066.264,05	743.917,75	138.478,92	882.396,67	183.867,38	20,84%
EVENTUALES	913.543,68	286.897,08	1.200.440,76	895.458,48	281.973,96	1.177.432,44	23.008,32	1,95%
PERSONAL DEPORTES	1.988.781,01	635.513,78	2.624.294,79	2.038.524,06	630.588,48	2.669.112,54	-44.817,75	-1,68%
			66.853.896,54			63.177.685,01	3.676.211,53	8,52%

En términos generales, los créditos destinados a las retribuciones del personal del año 2019 sufren un incremento superior al previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo por la que se acuerda la aprobación de un incremento retributivo fijo para el personal al servicio del sector público en 2019 de un 2,25% y otro variable adicional, que podrá alcanzar el 0,25% adicional si el crecimiento del PIB iguala o supera el 2,5%. Además se prevé que se pueda destinar un 0,25% adicional de la masa salarial para fondos adicionales, que podrá alcanzar el 0,30% en caso de superávit presupuestario. Este crecimiento, respecto de los créditos iniciales del ejercicio 2018, derivado en gran medida de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Junta de Gobierno el 11 de junio de 2018.


Antes de proceder al análisis de la evolución de los créditos destinados a las retribuciones de los diferentes grupos de trabajadores al servicio de este Ayuntamiento, y dada la incertidumbre en la evolución del PIB, y que en cualquier caso el incremento variable se aplicaría a partir del 1 de julio de 2019, se ha estimado oportuno presupuestar este incremento en el 2,25%.

No obstante lo anterior, una vez sea promulgada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, y en función de lo contenido en ella, se procederá en su caso a realizar los ajustes oportunos que garanticen la suficiencia presupuestaria de las retribuciones del personal de esta Corporación Local.

La evolución de las retribuciones deviene de las siguientes circunstancias:

- Al respecto del Cuerpo de Funcionarios de la Policía Local, la modificación más significativa ha sido la inclusión neta de 10 nuevas dotaciones de personal del grupo C1 para dar cabida, por una parte de los procesos selectivos a celebrados en 2018, y los que están previstos a celebrar en 2019 con un coste previsto de 480.000,00 euros, así como los incrementos del Complemento Específico derivado de la modificación de la RPT aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2018 estimado inicialmente en 118.891,61 euros.
- El crecimiento experimentado por el resto del personal funcionario, además del citado incremento del 2,25% y el reconocimiento de nuevos trienios, deriva de la inclusión en el presupuesto de 2019 de 3 nuevas dotaciones de personal del grupo A1, 10 del grupo A2 y 8 del grupo C2 con un coste estimado de 995.760,88 euros. Además ha sido necesario presupuestar 144.245,39 € adicionales para puestos ocupados por personal en atribución temporal de tareas y 2 dotaciones que carecían de consignación en 2018 por

7/9

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==			


importe de 79.303,56 €, así como los incrementos del Complemento Específico derivado de la modificación de la RPT aprobada por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2018 estimado inicialmente en 194.727,81 euros.

- Para el caso del personal laboral, el aumento experimentado en las retribuciones obedece exclusivamente al incremento previsto del 2,25%, el reconocimiento de nuevos trienios y la inclusión de una nueva dotación derivado de la ejecución de sentencias.
- En relación con el personal Corporativo el incremento deriva del incremento previsto en los costes de este tipo de personal del 2,25%.
- En relación con el personal Directivo el incremento deriva del incremento del 2,25% en los costes de las retribuciones y Seguridad Social, el reconocimiento de nuevos trienios experimentado, y la creación de 2 nuevas dotaciones, Director General de Seguridad y Director Técnico de Deportes, por un importe total previsto de 161.629,64 euros, si bien es cierto que este último se encontraba presupuestado en 2018 en el Servicio de Deportes por un importe aproximado de 66.319,89 €.
- En relación al personal eventual únicamente experimenta una variación, sobre los créditos iniciales del 2018, del 1,95% % conforme al incremento de gastos previstos.
- En cuanto al Personal adscrito al Servicio de Deportes, se ha procedido a un análisis separado a efectos de poder comparar las cifras con las del 2018. Se observa que importe total de los gastos de personal experimenta una disminución del 1,68% por el efecto combinado de los puestos cuyas dotaciones no se han presupuestado por la jubilación de sus ocupantes y las nuevas dotaciones de funcionarios que se han presupuestado 11 respecto al mismo tipo de personal en 2018 y que ascendía a 7.

3.- Gastos Sociales.

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Ci 2019	Ci 2018	Diferencia	Var. %
D4116	21100	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES	763.496,63	690.000,00	73.496,63	10,65%
D4116	22100	16104	INDEMINIZACIÓN PERSONAL LABORAL JUBILACIÓN ANTICIPADA	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%
D4116	22100	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
D4116	22100	16204	ACCIÓN SOCIAL	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00%
D4117	92003	16205	SEGUROS	22.000,00	16.205,00	5.795,00	35,76%
D4116	22100	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	375.000,00	375.431,34	-431,34	-0,11%
D4116	22100	16400	AYUDA DISCAPACIDAD	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%
M5230	34000	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	0	25.500,00	-25.500,00	-100,00%
M5230	34000	16104	INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL LAB. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	0	29.353,56	-29.353,56	-100,00%
M5230	34000	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0	1.020,00	-1.020,00	-100,00%
M5230	34000	16205	SEGUROS	0	438,6	-438,60	-100,00%
M5230	34000	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	0	8.160,00	-8.160,00	-100,00%
M5230	34000	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	0	7.140,00	-7.140,00	-100,00%
M5230	34000	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	0	20.088,90	-20.088,90	-100,00%
Total Gastos Acción Social				2.916.496,63	2.929.337,40	-12.840,77	-0,44%

8/9

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==			

Respecto del análisis de las dotaciones destinadas a satisfacer gasto social destaca lo siguiente:

- Los créditos destinados a sufragar este tipo de gastos correspondientes al extinto O.A. de Deportes se presupuestan junto con el resto de gastos de la misma naturaleza
- Se presupuesta en la partida de Seguros únicamente aquel que es solicitado por el Servicio de Administración Interna y Contratación con un incremento del 35,76%.
- El resto de gastos sociales apenas sufren alteración, salvo las pensiones excepcionales que experimentan un incremento del 10,65% derivado de la variación del número de personas que acceden a las mismas en su prejubilación y q han pasado de 161 a 31 de diciembre de 2017 a 173 el 31 de agosto de 2018.

4.- Gratificaciones.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a gratificaciones se incrementan en un 27,27 % respecto de las previstas en el ejercicio 2018, principalmente debido al ajuste de la previsión en 2019 a la ejecución prevista en 2018 en la aplicación presupuestarias a la que se imputan los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios de la Policía Local.


Orgánico	Programa	Económico	Descripción	Ci 2019	Ci 2018	Diferencia	Var. %
D4116	92002	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000,00	1.100,00	900,00	81,82%
D4116	92002	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	58.000,00	40.933,07	17.066,93	41,69%
F6417	13200	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	1.399.606,83	1.100.000,00	299.606,83	27,24%
M5230	34000	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	40.000,00	35.700,00	4.300,00	12,04%
M5230	34000	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	0,00	510,00	-510,00	100,00%
Total Gratificaciones				1.499.606,83	1.178.243,07	321.363,76	27,27%

En consecuencia, el **Capítulo 1** destinado a satisfacer Gastos de Personal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el **ejercicio 2019** resulta ser el siguiente:

	2019	2018	DIFERENCIAS	VARIACIÓN PORCENTUAL
TOTAL CAPÍTULO I	71.270.000,00	67.285.000,00	3.985.000,00	5,92%

La Directora General de Recursos Humanos

María Nieves Pérez Marichal

Código Seguro De Verificación:	AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Nieves Perez Marichal - Director/a General de Recursos Humanos	Firmado	02/10/2018 14:32:47	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/AJjUd3kfmbyykTIGV5sxCG==			